

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R. D. 2612/1996, de 20 de diciembre, notificar a D. Georgi Valeriev Ivanov, D^a. Ralitsa Naydenova Tsvetanova y Georgi Georgiev Ivanov, provistos de Tarjeta de Residencia núms. X-8494319-M, X-9427370-S, respectivamente y el menor sin Documento, que se procederá a darles de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, domicilio C/ San Pascual, núm. 3 Iz. 2º-B de Almazán (Soria), si en el plazo de diez días a partir de la publicación del preceptivo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* no comunican su dirección actual o en su caso el municipio al cual se hayan trasladado.

Una vez finalizado el plazo concedido, se procederá a darles de baja previo informe del Consejo de Empadronamiento.

Almazán, 21 de septiembre de 2015.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2637

BOPSO-115-05102015